

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 12

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento												
Objeto contractual	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS E INSUMO DE IMPRESIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON.												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 35%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 50%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">43211500</td> <td style="text-align: center;">Computador</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">43212100</td> <td style="text-align: center;">Impresoras de computación</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">44103100</td> <td style="text-align: center;">Suministros para impresoras</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	43211500	Computador	2	43212100	Impresoras de computación	3	44103100	Suministros para impresoras
	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto										
	1	43211500	Computador										
2	43212100	Impresoras de computación											
3	44103100	Suministros para impresoras											

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	04 de diciembre de 2020	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	Compraventa	
Dependencia:	Pagaduría	Otro:

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PÓRTELA, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, evidenció una falta de existencias de elementos como tintas y tonner para los equipos de impresión del plantel educativo.</p> <p>En ese orden de ideas es preciso adquirir estos elementos para satisfacer las necesidades en cada dependencia, teniendo en cuenta que son insumos de oficina vitales para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades propias del oficio, en aras que las dependencias deben contar con elementos mínimos para el desarrollo de sus labores diarias, para garantizar el buen funcionamiento de los equipos de impresión y el servicio oportuno en postulados de eficiencia y eficacia.</p> <p>Para brindar las condiciones adecuadas para el cumplimiento del Plan Estratégico vigencia 2020 y los objetivos institucionales la entidad debe proveer el suministro oportuno de los elementos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, así mismo el decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.11, numeral 4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.</p>
--	--

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 2 de 12

	<p>Así mismo es indispensable el cambio de equipo algunas dependencia en la parte académica dado que requieren tener equipos eficientes y en óptimas condiciones para su labor, contando con equipos como impresoras multifuncionales donde se puedan escanear, utilizando todas las herramientas tecnológicas, estos equipos son necesarios dado que son más rápidos y potentes para atender los factores de virtualidad.</p> <p>En ese orden de ideas la presente compra está amparada en el plan anual de adquisiciones y está permitida en el DUR 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: <i>numeral 3</i>. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.</p> <p>Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.</p>
3.3 Análisis del sector	<p><u>A) ASPECTOS GENERALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva legal <p>La presente contratación se realiza amparada en el decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el plantel educativo al ser de un régimen especial realizara sus procedimientos de acuerdo al manual de contratación acuerdo No 03 de Enero 18 de 2017 aprobado por consejo directivo y cumpliendo lo estipulado en los principios de la contratación pública</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perspectiva técnica, comercial y organizacional <p>En el año 2018, el 99,6% de las empresas usaba computador², el 99,6% utilizaba internet, el 73,3% tenía página web y 68,9% tenía presencia en un sitio web</p>



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA

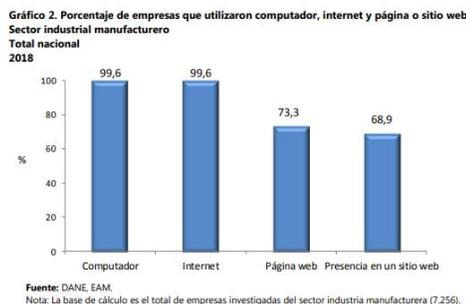
Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 12



Tomado de la pagina del DANE https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/tic/bol_empresas_2018.pdf

La primera mitad de 2020 ha experimentado un resurgimiento en los mercados de PC y tabletas y la demanda sigue superando a la oferta”, reveló el más reciente informe de International Data Corporation (IDC) sobre este segmento de mercado.

De acuerdo con el informe, el comportamiento positivo en los envíos de computadores personales y tabletas está relacionado, en gran medida, con el crecimiento acelerado que se presentó en actividades como el trabajo desde casa y educación virtual en el marco de la pandemia.

A partir de esa tendencia, IDC prevé que el mercado de dispositivos de computación personal, que incluye PC, tabletas y estaciones de trabajo tradicionales, presenten un crecimiento del 3,3% al finalizar el año en curso.

"Los consumidores se han quedado en casa, sin poder gastar en restaurantes, películas y otras actividades cotidianas", añadió el vicepresidente de investigación del Servicio de Estrategia de Tecnología para el Consumidor de IDC, David Myhrer.

Por su parte, se espera que los volúmenes de envío durante este año alcancen las 425,7 millones de unidades. “La respuesta ante la covid-19 aceleró la demanda de PC y tabletas, tanto del segmento comercial como del de consumidores este año”, agrega el informe.

Sin embargo, IDC prevé que el mercado de dispositivos de computación personal disminuya en 2021 a medida que se mantenga la incertidumbre económica generada por la pandemia entre empresas y consumidores

Uno de los sectores que contribuyó este año de manera significativa al crecimiento de ventas de este tipo de dispositivos fue el educativo, pues muchas escuelas compraron tantas unidades como pudieron ante la incertidumbre general para mantener las actividades de enseñanza presenciales.



Finalmente, el informe pronostica que “el mercado reanudará su declive a largo plazo con una tasa de crecimiento anual compuesta de -2,2% a medida que los envíos caigan a 389,6 millones de unidades en 2024”.

Tomado <https://www.dinero.com/tecnologia/articulo/comportamiento-del-mercado-de-computadores-y-tabletas-en-2020/297956>

B) ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria o comerciantes, que ofrecen este tipo de servicios: algunos de los ejemplos a nivel municipal.

<u>N°</u>	<u>NOMBRE</u>
1	TODO TINTAS Y SUMINISTROS
2	DOBLE CLICK
3	LA TIENDA DEL COMPUTADOR
4	COMPUIMPRESORAS

Sin lugar a duda existe un sin numero de empresas a nivel nacional que ofrecen este tipo de elementos dado que es un comercio creciente sin contar que grandes superficies también lo ofrecen como éxito, panamericana, olímpica, entre otros

C) ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se analizó consultando en el SECOP se puede apreciar que la mayoría de las entidades públicas realizan procesos licitatorios para la contratación de este tipo de adquisiciones, cuyas condiciones particulares para procesos de contratación de entidades públicas fueron analizadas y tenidas en cuenta, a través de los documentos publicados en el SECOP, los cuales se relacionan a continuación:



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 5 de 12

☆	COLOMBIA	SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	STIC-SASI-005-2020 (Presentación de oferta)	ADQUISICION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS COMPUTADORES PORTATILES PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	11 días de tiempo transcurrido (6/11/2020 9:12:41 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3 horas de tiempo transcurrido (17/11/2020 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-SA-SI-DDE-16-2020 COTIZACION 1 COMPUTADORES NI	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES CON DESTINO A LOS COLEGIOS DEL DISTRITO CAPITAL, NIVEL CENTRAL Y LOCAL, CONFORME A LAS NECESIDADES EVIDENCIADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	Presentación de oferta	12 días de tiempo transcurrido (4/11/2020 5:45:27 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7 días de tiempo transcurrido (9/11/2020 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

[Ver más](#) [Ver menos](#)

[Cambiar el estilo de paginación](#)

☆	COLOMBIA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION	SIP-335-CENACAVIACION-2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO WALL, SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) RED LAN, SERVIDORES, COMPUTADORES E IMPRESORAS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA	Presentación de oferta	20 días de tiempo transcurrido (28/10/2020 2:17:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4 horas para terminar (17/11/2020 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
☆	COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	PN DECES MIC 033 DE 2020	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON DESTINO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	Presentación de oferta	20 días de tiempo transcurrido (27/10/2020 5:34:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	18 días de tiempo transcurrido (29/10/2020 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

3.3 Ficha Técnica

Item	Descripcion	Cantidad
1	<p>Impresora Multifuncional L5190. Impresora Multifuncional inalámbrica EcoTank L5190 La multifuncional inalámbrica EcoTank L5190 te ofrece rendimiento y eficiencia con la revolucionaria impresión sin cartuchos con productividad para tu negocio en casa. Ahora con tanque frontal y nuevo sistema de llenado codificado EcoFit™, automático, limpio y sin errores. Con gran ahorro en costos de impresión vs. cartuchos, la EcoTank L5190 te permite imprimir hasta 7.500 páginas a color o 4.500 páginas en negro con gran calidad y alta velocidad. Imprime cientos de proyectos sin interrupciones, con los juegos de botellas de tinta original Epson que equivalen a unos 35 juegos de cartuchos de tinta, ahorrando hasta 90% en tinta con las botellas de reemplazo de bajo costo</p>	2



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 6 de 12

2	Equipo de Computo All in One 22-DD008LA Características, Procesador: Intel Core i5-1035G1 1.0 Ghz, Sistema Operativo: Windows 10 home 64, Memoria RAM: 4GB , Disco Duro : 1TB, Pantalla: 22" Pulgadas, Incluye: Teclado Alámbrico Mouse Alámbrico.	3
3	UPS 750va	3
4	Licencia de antivirus por 1 año	10
5	Tinta ploter canon ipf670 black pfi-107bk	2
6	Tinta ploter canon ipf670 cian pfi-107c	1
7	Tinta ploter canon ipf670 magenta pfi-107m	1
8	Tinta ploter canon ipf670 yellow pfi-107y	1
9	Toner cartridge-black tnp 22k original	2
10	Toner cartridge-cyan(c) tnp 22c original	1
11	Toner cartridge-yellow(y) tnp 22y original	1
12	Toner cartridge-magenta(m) tnp 22m original	1
13	Frasco de tinta epson 544 black	4
14	Frasco de tinta epson 544 cyan	3
15	Frasco de tinta epson 544 yellow	3
16	Frasco de tinta epson 544 magenta	3
17	Toner 278A	4
18	Toner 285A	7
19	Toner 226A	4

4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas (Ficha técnica) en el presente estudio y los cuales hacen parte de la propuesta 2. Transportar, y entregar por su cuenta y riesgo los bienes muebles contratados. 3. Garantizar la calidad de los bienes. 4. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos 5. Todos los equipos deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano. 6. Los equipos se instalarán libres de Virus o de cualquier otro software malware o similar. 7. Garantizar la entrega de los equipos ofertados 100% originales con sus respectivas series otorgadas por el fabricante. 8. . Realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos. 9. El proponente a quien se adjudique esta negociación, se compromete a atender las solicitudes de soporte técnico de los equipos suministrados durante la vigencia de la
--	--

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 7 de 12

	<p>garantía, en un plazo no mayor a ocho (8) horas y a realizar reposiciones necesarias, en un plazo inferior a cuarenta y ocho (48) horas</p> <p>10. El contratista deberá entregar los manuales pertinentes a los equipos</p>
4.1.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.
4.2 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
5.MODALIDAD DE CONTRATACION	
5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el artículo 28. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES del Acuerdo No. 06 de 31 octubre de 2018, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.
6.VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO	
6.1 Estimado Valor del Contrato	El valor estimado del contrato es de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$17.498.043, 00), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 8 de 12

Justificación del Mismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">FSE</td> <td style="text-align: right;">\$17.498.043</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	\$17.498.043		
	Ítem	Tipo Fuente	Valor						
1	FSE	\$17.498.043							
<p>JUSTIFICACION: Según el manual de contratación del plantel educativo se procedió a solicitar dos (2) cotizaciones en el sector, para promediar el valor y así obtener el presupuesto oficial, ver anexo 1</p>									
6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Número:</td> <td>CD3-2020000046</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$17.498.043</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> <tr> <td>Rubro</td> <td>21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21010101 COMPRA DE EQUIPO 2102010103 Compra de equipo- Recursos de gratuidad</td> </tr> </table>	Número:	CD3-2020000046	Valor:	\$17.498.043	Autorizados por	Rectoría	Rubro	21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21010101 COMPRA DE EQUIPO 2102010103 Compra de equipo- Recursos de gratuidad
Número:	CD3-2020000046								
Valor:	\$17.498.043								
Autorizados por	Rectoría								
Rubro	21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21010101 COMPRA DE EQUIPO 2102010103 Compra de equipo- Recursos de gratuidad								
6.3 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista el 100%, a entera satisfacción, presentado la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas, entrada al almacén, Certificado del supervisor y los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018</p> <p>Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza</p> <p>Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado</p>								

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta Economica suscrita por el proponente • Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
--------------------------------	---



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 9 de 12

- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
- Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
- Cuenta bancaria



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

*Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0*

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 10 de 12

7.2 Experiencia

- Anexar mínimo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria,
- Ficha técnica del computador e impresoras
- Garantía postventa del computador e impresora.

8 MATRIZ DE RIESGO, GARANTIAS

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

8.1 Matriz de riesgo

Nº	1	2	3
CLAS E	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes Los riesgos logísticos para el funcionamiento y operación del objeto de este proceso son asumidos por el oferente adjudicatario.	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para la prestación del servicio	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Cumplimiento parcial contrato
PROBABILIDAD	3	3	3
IMPACTO	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	8	8
CATEGORÍA	Riesgo Extremo	Riesgo extremo	Riesgo extremo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	El contratista debe contar con personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	El contratista debe contar con una supervisión interna para la correcta y prestación del servicio
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	3
	IMPACTO	3	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	8	8
	CATEGORÍA	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 11 de 12

8.2 Garantías.	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo es muy bajo que se incluye en el acápite anterior, y la presente cuantía es muy inferior, NO se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista
-----------------------	---

9. SUPERVISION

9.1. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Persona designada por el ordenador del gasto
	Cargo	

9.2 Obligaciones supervisión	En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: a) Atender, vigilar y controlar el desarrollo de la ejecución del contrato. b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y cumplimiento de lo pactado. c) Exigir la calidad de los servicios contratados y en general el objeto contratado de conformidad con las cláusulas aquí insertadas. d) Exigir al CONTRATISTA mensual y/o periódicamente la presentación de informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y remitirlos a la Dirección de Contratación para que reposen en el expediente del contrato. e) Acordar por escrito con el CONTRATISTA sobre la conveniencia y pertinencia de las modificaciones (prórrogas, adiciones, reinicios, suspensiones, cesiones), y demás novedades contractuales, efectuando solicitud escrita, debidamente justificada, sustentada y soportada técnica y jurídicamente respecto de su viabilidad, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado.
-------------------------------------	---

10. PLAZO DE EJECUCION Y OTROS

10.1 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución SIETE (07) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 ..
---	--

10.2 Inhabilidades e incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta
--	--

FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA
CARGO:	RECTOR

Proyecto: Martha Alejandra Sánchez

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 12 de 12